Lugar	*Comunidad de Cuidado La Fortuna*
Fecha	*6/03/2025*
Tema	Convivir es vivir/Socialización pacto de convivencia referentes familiares
Desarrollo	**Orden del día:** 1.Objetivo 2.Introducción 3.Desarrollo de la actividad 4.Recursos 5.Anexos **1.Objetivo:** Promover la cultura del buen trato, mecanismos de resolución de conflictos y las relaciones interpersonales de las personas mayores, la familia y cuidadores, enmarcadas en sus derechos, deberes y valores; mediante actividades que permitan la identificación de factores de riesgo, contribuyendo a una sana convivencia libre de violencias y discriminación. **2.Introducción:** La convivencia dentro de la comunidad de cuidado es un elemento esencial para garantizar un entorno armonioso, basado en el respeto, la tolerancia y la construcción de relaciones democráticas. En este sentido, el Pacto de Convivencia se presenta como una herramienta clave para fortalecer la comunicación, regular las interacciones y promover el bienestar de todos los integrantes. Con el propósito de consolidar un ambiente institucional tranquilo y respetuoso, se ha considerado fundamental socializar este pacto con los referentes familiares y sociales de los participantes, asegurando que estos principios sean comprendidos y aplicados en los diferentes espacios de interacción. Al dar a conocer el pacto de convivencia tiene como fin formalizar dicho proceso, reafirmando el compromiso colectivo en la construcción de una convivencia armónica y sostenible. **3.Desarrollo de la actividad:** Para la socialización del Pacto de Convivencia a los referentes familiares y/o sociales de las personas mayores pertenecientes a la comunidad de cuidado, se implementó una estrategia de comunicación digital a través de la aplicación WhatsApp, utilizando el grupo institucional de familias conformado por 26 miembros. Esta plataforma, creada con el propósito de mantener informada a la red familiar y/o social, permitió garantizar el alcance total de los referentes. Desde el área de Psicología, se gestionó el uso del grupo, asegurando el envío del documento en formato PDF,

	facilitando su accesibilidad y consulta. El contenido compartido abordó aspectos fundamentales del pacto de convivencia, incluyendo definiciones de convivencia, derechos y deberes de los referentes familiares, personas mayores y cuidadores, así como la clasificación de faltas (leves, graves y gravísimas) y las medidas reparatorias establecidas en el Manual de Convivencia. Asimismo, se detallaron aspectos relacionados con el conducto regular y los procedimientos de respuesta ante situaciones que puedan surgir, con el objetivo de establecer pautas relacionales claras que promuevan el buen trato institucional entre personas mayores, cuidadores y sus referentes familiares. Para comprobar que el Pacto de Convivencia fue enviado correctamente al grupo de WhatsApp, durante la Reunión de Familias se realizó el registro de asistencia, donde algunos representantes de las familias, firmó como constancia de haber recibido el documento en formato PDF a través del grupo. Esta firma no solo confirma la recepción del material, sino también el compromiso de los referentes familiares y sociales en la apropiación de las normas establecidas para una convivencia armoniosa dentro de la comunidad de cuidado. **4.Recursos:** *Recurso tecnológico: Teléfono móvil con acceso a WhatsApp *Recurso digital: Documento del Pacto de Convivencia en formato PDF *Recurso humano: Profesional del área de Psicología encargado del envío y seguimiento. *Recurso logístico: Lista de asistencia en formato físico o digital *Recurso administrativo: Plataforma de WhatsApp con grupo institucional de familias. *Recurso documental: Manual de Convivencia para referencia y aclaración de dudas **5.Anexos** *Formato Planilla de asistencia FOR-GD-023 *Impr pant envió del manual de convivencia grupo WhatsApp de familias.

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Ver Formato Planilla de asistencia FOR-GD-023		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	N/A	*N/A*	*N/A*
	N/A	*N/A*	*N/A*
	N/A	*N/A*	*N/A*
Próxima reunión	*junio del 2025*		
Elaboró	*Fabián Garzón Ramírez -Psicólogo*		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: CONVIVIR ES VIVIR / SOCIALIZACIÓN PACTO DE CONVIVENCIA FAMILIAS 2. Lugar o Localidad o Sede: C.C LA FORTUNA 3. Fecha y hora: 6 / 03 / 2025 H: 10:40 AM

4. Nombre responsable: FABIAN GARZÓN RAMIREZ 5. Dependencia responsable: PSICOLOGÍA

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	HECTOR MORENO M.	CC	72125885	CC FORTUNA	Familiar	N/A	heclui8@gmail.com	3212140779	
2	PAOLA ANDREA CECH	CC	60777575	C.C Fortuna	Familia	N/A	Gal.foto7os@hotmail.com	L. cust	
3	Cielo Alejandra Mezu C.	CC	52441541	CC Fortuna.	Familiar	N/A	cielit_198@hotmail.com	3214244469.	Cielo Mezu
4	Nestor León Herrera	C.C.	79.846.380	CC. FORTUNA	FAMILIAR	N/A	nestorleonvo@gmail.com	3202925501	
5	Fanny esperanza patiño	CC	23 324171	CC Fortuna	Familia	N/A	fannyesperanzap22@	3102148442	Fany Patiño
6	Fanny Lagos Patiño	CC	1007654071	CC Fortuna	Familiar	N/A	fannylagos2002@hotmail.com	3104370797	
7	FABIAN GARZÓN R	C.C	1072189255	C.C LA FORTUNA	PSICOLOGO	CONTRATISTA	cclafortuna9665@hotmail.com	3102816947	Fabian Garzón
8	Johanna Parra	CC	31126o801	CC La Fortuna	TRSOCIAL	Contratista	cc.lafortunaseg@hotmail.com	3112609532	Parra
9	Jady Johanna Escobar	CC	52903290	cc la fortuna	Coordinadora	Contratista	cclafortuna9665@hotmail.com	3015937934	Jady Johanna
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

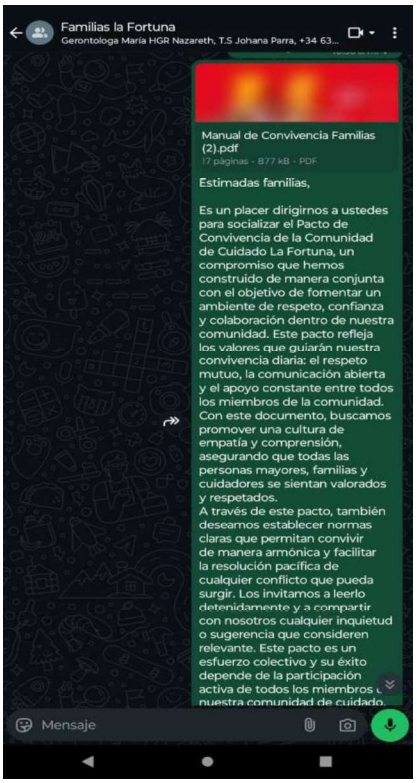
Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo

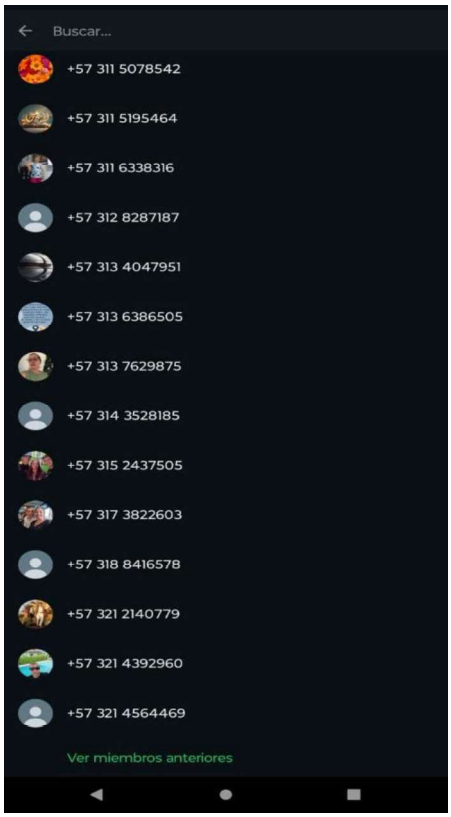
Impr Pant

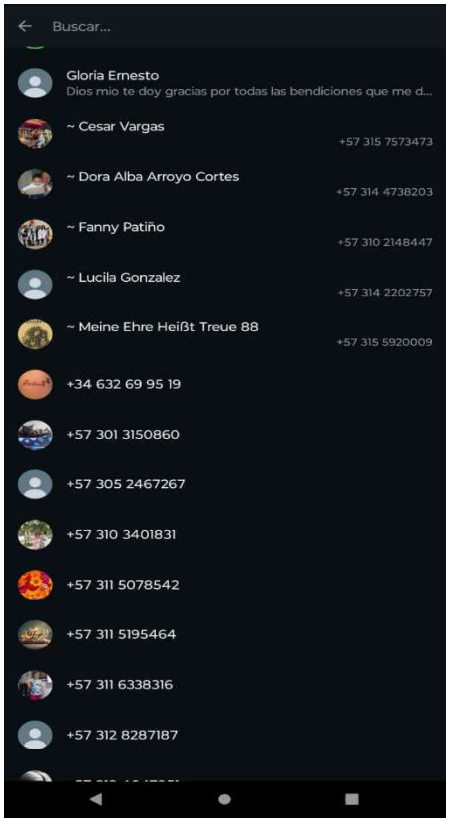
Línea de Convivencia

Convivir es vivir/ Socialización pacto de convivencia a familias











1

SOCIALIZACIÒN PACTO DE CONVIVENCIA REFERENTES FAMILIARES Y/O SOCIALES



BOGOTÁ

2

CONVIVENCIA

- La cual se entiende como la forma de relacionarnos con otras personas aceptando y tolerando las costumbres ajenas.
- Nuestra convivencia se basa en relaciones de

RESPETO Y BUEN TRATO construidas de manera conjunta, a fin de garantizar un espacio de convivencia armonioso.



BOGOTÁ

3

¿QUÉ QUEREMOS?

- Un ambiente institucional agradable y tranquilo, en donde exista el reconocimiento de los derechos de todos(as) teniendo como referencia los derechos humanos universales.
- Desarrollar habilidades para lograr una comunicación adecuada basada en principios y valores que permitan regular las relaciones entre todas las personas del hogar y fortalecer las condiciones necesarias para la convivencia.



BOGOTÁ

4

OBJETIVO

- Fomentar la integración, la solidaridad, la participación y la relación de las personas atendidas en la Comunidad de Cuidado Los Robles, con el medio social durante el proceso de institucionalización en el marco de la promoción de sus deberes y derechos, mediante la implementación de estrategias de sana convivencia descritas en este documento, contribuyendo a la interacción adecuada entre las personas atendidas, la familia y la Comunidad de Cuidado.



BOGOTÁ

5

Referentes Familiares/Sociales

Derechos



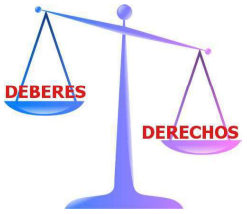
- Recibir un trato respetuoso por parte del personal de la Comunidad de Cuidado, personas atendidas, redes de apoyo familiar y social.
- A recibir información sobre el servicio "Comunidad de Cuidado Los Robles"
- A establecer y participar de relaciones intergeneracionales.
- Conocer la programación de las diversas actividades.
- Conocer a las personas vinculadas al servicio (personas atendidas, servidores-as públicos-as, cuidadores-as, referentes familiares y/o sociales y visitantes)

BOGOTÁ

6

Referentes Familiares/Sociales
Derechos

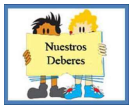
- Identificar las entidades, dentro y fuera de la institución, en donde se pueda acudir y recibir oportuna atención en los casos que sean necesarios.
- A asistir y participar en procesos de formación, capacitación y en actividades que fortalezcan los vínculos con la persona mayor.
- A presentar y recibir respuesta acerca de las peticiones y sugerencias presentadas.
- Llevar a medio familiar a la persona mayor, teniendo en cuenta el concepto del equipo interdisciplinario.
- Visitar periódicamente en el medio institucional a la persona mayor



BOGOTÁ

7

Referentes Familiares/Sociales
Deberes



- Promover las relaciones de apoyo y de afecto con las personas atendidas; a través de las visitas, las salidas, encuentros familiares y/o sociales,
- Realizar acompañamiento a citas y demás actividades programadas en el Centro; logrando así el fortalecimiento de los vínculos y apoyo en el cumplimiento de los diferentes objetivos propuestos.
- Dirigirse a las personas atendidas, trabajadores, otras redes de apoyo y demás en forma respetuosa y cordial.
- Emplear el buzón que se ubica en el área de entrada a la comunidad de cuidado, para comunicar de manera escrita reclamos, sugerencias, felicitaciones, etc.
- Conocer e implementar el conducto regular para solicitar información, resolver dudas, realizar sugerencias. solicitar la información.
- Colaborar con el mantenimiento de las condiciones de higiene y presentación personal de las personas atendidas.

BOGOTÁ

8

Referentes Familiares/Sociales
Deberes



- Mantener el orden y aseo de los lugares de sitio de visita, los elementos, áreas comunes y alrededores.
- No emplear las agresiones físicas, verbales o conductas hostiles en las interacciones con todas las personas que pertenecientes al Comunidad de Cuidado (personas atendidas, personal, redes sociales y familiares, visitantes, proveedores, etc.).
- Asistir y participar de las reuniones y diferentes actividades programadas en la institución.
- No portar, mostrar o distribuir material con contenido sexual.
- Mantener comunicación frecuente con las personas mayores atendidas por medio de visitas, llamadas, empleo de diferentes medios de comunicación, salidas a medio familiar, etc.
- Ser parte activa del proyecto de vida de la persona mayor en la construcción y realización d mismo.

BOGOTÁ

9

Compromisos de Corresponsabilidad Familiar

- Diligenciar y acompañar a las citas médicas en los casos que se requiera.
- Atender la visita domiciliaria que realiza el profesional de la Comunidad de Cuidado Los Robles. .
- Acompañamiento en Hospitalización en los casos que se requiera
- Mantener el contacto con la persona mayor a través de las TIC
- Asistir puntualmente a charlas, talleres o conferencias programados por la Comunidad de Cuidado.
- Llevar a las persona mayor para que comparta con sus referentes fuera de la unidad operativa.



BOGOTÁ

10



-En caso de tener afiliada a la persona mayor al Sistema de Seguridad Social asumir los copagos que se originen en la prestación del servicio en salud

-Aceptación y cumplimiento del Pacto de Convivencia

-Aceptación del traslado de la persona mayor a cualquiera de las unidades operativas de acuerdo con el concepto emitido por el equipo de la Subdirección para la Vejez y acompañamiento en el proceso institucionalización permanente.

-Seguir a cabalidad los protocolos y lineamientos de bioseguridad establecidos por la SDIS y la unidad operativa durante las visitas a la persona mayor en la unidad opeartiva.

- Visitarlo con la siguiente periodicidad.

BOGOTÁ

11

¿Qué son las faltas?

- Las conductas o situaciones, consideradas como *conductas voluntarias* peligrosas o dañinas dirigidas a personas, animales o vegetales, elementos, entidades, etc., al que se pueda perjudicar o dañar de manera profunda, vulneran derechos e incumplen con el pacto de convivencia arriba descrito.



BOGOTÁ

12

Tipos de faltas

LEVES	GRAVES	GRAVÍSIMAS
*Comercializar artículos dentro de la Institución sin permiso. *Provocar desorden y/o indisciplina en las actividades. *Ingresar a los servicios en horarios no permitidos y sin autorización. *Arrojar basuras en lugares diferentes a los depósitos. *La incorrecta utilización de servicios sanitarios como baños, duchas y lavadero de ropa. *Irrespetar las decisiones tomadas por el equipo terapéutico. *Fumar cigarrillo o tabaco en lugares no autorizados para tal fin.	*El incumplimiento a las decisiones por una falta leve. *Atentar contra la dignidad moral de cualquier persona, dentro y fuera de la institución. *Presentar mala imagen de la Institución en salidas *Presionar o pedir dinero, favores u otro tipo de bienes a visitantes, familias u otro tipo de personas. *Hacer uso indebido de los permisos concedidos para visitas a medio familiar, instituciones públicas y/o laborales. *Fumar en dormitorios o espacios cerrados.	*El incumplimiento a las decisiones por una falta grave. *Toda agresión física y/o verbal que atente contra otras personas. Hurto de bienes institucionales y/o privados. *Acoso en cualquiera de sus manifestaciones a integrantes de la comunidad institucional. *Presionar u obligar a otra persona a cometer acciones que atenten contra la convivencia institucional. Propiciar peleas o actos violentos.

13

Medias correctivas según las faltas

LEVES	GRAVES	GRAVÍSIMAS
*Llamado de atención verbal por parte de la persona quien detecta la falta *Acciones Pedagógicas que adopte el equipo interdisciplinario	*Llamado de atención verbal a quien se le detecta la falta *El reporte al área de trabajo social sobre la falta cometida y se registra en la historia social de la persona. *Acciones Pedagógicas que adopte el equipo interdisciplinario. Restricciones en el desarrollo de visitas y/o salidas.	*Llamado de atención verbal a quien se le detecta la falta *El reporte al área de trabajo social sobre la falta cometida y se registra en la historia social de la persona. *Acciones Pedagógicas que adopte el equipo interdisciplinario. *Restricciones en el desarrollo de visitas y/o salidas.

14

¡Para tener en Cuenta!



- Las medidas de control y acciones pedagógicas podrán aplicarse a las personas atendidas y/o referentes sociales-familiares, siempre y cuando dichas medidas sean el resultado de un proceso debidamente desarrollado y con la observancia de la plena garantía del derecho a la defensa y al debido proceso.

- Cuando la persona atendida o red de apoyo social-familiar incurra en cualquiera de las faltas antes descritas, se debe asumir el estudio de la situación presentada, para lo cual convocará a la persona o personas involucradas a una audiencia especial y una vez escuchados los argumentos y razones, los analizará en forma objetiva e imparcial y tomará la decisión que corresponda.

15

¡Para tener en Cuenta!



- Contra la decisión adoptada por el comité de convivencia, procederá únicamente el recurso de reposición, el cual debe ser presentado y sustentado ante el mismo comité la notificación de la decisión.

- Cuando la falta cometida sea gravísima, y se deban adoptar una de las medidas de control enunciadas para esta clase de faltas, deberá remitir documento a los entes contratantes (Administración y Subdirección para la Vejez) para que se profiera el correspondiente acto administrativo o acciones legales a las que haya lugar.

16

GRACIAS...

17